



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

243

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

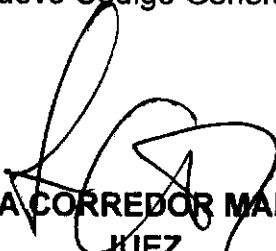
Bogotá D.C., 11 JUN 2021

PROCESO REIVINDICATORIO RAD. 2011-0805

Evidencia el Despacho que a folios 229 a 231 de la principal encuadernación, se efectuó la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, los datos del emplazamiento de los **herederos indeterminados de Guillermo Antonio Romero Pacheco (Q.E.P.D.)**, y verificado el mismo en debida forma y con las exigencias legales del artículo 293 del Código General del Proceso, en armonía con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se tiene que los citados no se han hecho presentes en este Juzgado con el fin de notificarse del auto que admitió la presente demanda.

Por lo anterior, y de conformidad con la disposición contenida en el numeral 7° del artículo 48 *ibidem*, este Juzgado les designa como Curador *Ad - Litem* a quien aparece en acta anexa y que hace parte de la lista de abogados, al cual se le comunicará su designación telegráficamente por Secretaría y tomará posesión dentro del término de cinco (5) días subsiguientes, so pena de aplicarle las sanciones que contempla el nuevo Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>44</u>, hoy 15 JUN 2021 AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00191

Respetado doctor(a)

RAMON DAVID GÓMEZ PARADA

DIRECCION: CARRERA 14 # 54 - 38

TELÉFONO OFICINA: 3778927 - 3133100165

RAMONDAVID 159@HOTMAIL.COM

BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001310300320110080500**

Me permito comunicarle que este Despacho Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C., ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre


EL SECRETARIO(A)

AMANDA RUTH SALINAS CELIS

Fecha de designación: **viernes, 11 de junio de 2021 04:05 pm**

En el proceso No: **11001310300320110080500**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1º de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia